
ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Conselleria de Educació, Universitats y Empleo

00767-2024

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

Vista la solicitud de inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2024 del convenio colectivo del Comercio del Metal de la provincia de Castellón, código 12000295011966, presentada en esta Dirección Territorial en fecha 23 de enero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en la Disposición Transitoria Primera y en la Disposición derogatoria única del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell de aprobació del Reglament orgànic y funcional de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat.

Esta Dirección Territorial

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castelló de la Plana a 16 de febrero de 2024
MARÍA DE LA FUENTE ESTEVE LOMBARTE
LA DIRECTOR TERRITORIAL

D. Esteban Ramos Cano, con D.N.I.: ##.892.9###; en representación del Sector Nacional de Comercio de FeSMC UGT PV; con domicilio en la calle Arquitecto Mora, 7-5º de Valencia, y Salvador Mejías Sahuquillo, con DNI ##6802###; con domicilio en Plaza Napoles y Sicilia, 5 bajo de Valencia, como organismos firmantes del Convenio Colectivo:

COMUNICAMOS:

Que acogiéndonos al Artículo 2º del Convenio Colectivo Provincial de Comercio Metal, en el ámbito de la provincia de Castellón, publicado en el B.O.P. núm. 32 de fecha 14 de marzo de 2015, que establece lo siguiente:

Artículo 2º.- Vigencia, duración y prórroga.-

El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Su duración será desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el supuesto de no denuncia expresa y por escrito de cualquiera de las partes legitimadas dos meses antes, al menos, de la finalización de su vigencia, la tabla salarial experimentará un incremento igual al IPC (Índice de precios al Consumo) de los últimos 12 meses conocidos, manteniéndose el texto del convenio.

Por tal motivo:

SOLICITAMOS:

El registro, depósito y publicación de la correspondiente tabla salarial, con el incremento del 3.1 % sobre la tabla vigente, publicada en el B.O.P. de 7 de marzo de 2023, dicha tabla salarial la adjuntamos como Anexo único.

COMERCIO DEL METAL	AÑO 2024 (3,1%)	
	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
CATEGORÍAS PROFESIONALES		
GRUPO I		
Director/a, Gerente/a	1.411,92 €	21.178,75 €
Subdirector/a	1.388,62 €	20.829,24 €
Supervisor/a de Establecimiento	1.371,82 €	20.577,35 €
Titulado/a Grado Superior	1.351,48 €	20.272,15 €
Encargado/a General	1.327,10 €	19.906,45 €
Jefe/a de Sección	1.282,36 €	19.235,37 €
Jefe/a de Administración	1.266,18 €	18.992,68 €
GRUPO II		
Profesional de Oficio de 1ª	1.247,05 €	18.705,68 €
Auxiliar administrativo/a 2º año	1.209,69 €	18.145,28 €
Profesional de Oficio de 2ª	1.183,95 €	17.759,18 €
Titulado/a Grado Medio	1.176,51 €	17.647,58 €
Viajante/a	1.172,83 €	17.592,42 €
Comercial / Profesional de Oficio de 3ª	1.117,68 €	16.765,25 €
GRUPO III		
Ayudante/a dependiente/a	1.105,88 €	16.588,19 €
Mozo/a 2º año	1.100,03 €	16.500,49 €

Auxiliar administrativo/a 1º año	1.088,31 €	16.324,72 €
Dibujante/a, escaparatista	1.088,31 €	16.324,72 €
Secretario/a	1.058,91 €	15.883,65 €
Ayudante/a montaje	1.058,91 €	15.883,65 €
Mozo/a 1º año	1.058,91 €	15.883,65 €
Relaciones públicas, rotulista	1.058,40 €	15.876,00 €
Cortador/a	1.058,40 €	15.876,00 €
Cajero/a de tienda	1.058,40 €	15.876,00 €
Personal de oficios varios	1.058,40 €	15.876,00 €
Personal limpieza por horas	8,95 €	15.876,00 €
ANEXO		
CONCEPTOS RETRIBUTIVOS		
Artículo Convenio		
Artículo 10.- Plus transporte (€/mes)	19,27 €	
Artículo 12.2.- Horas extras (€/hora)	16,31 €	

EXPONEMOS:

Se faculta para proceder a los trámites de inscripción y depósito del mismo, si fuere necesario, en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo en el organismo que proceda a D. Vicente Martínez Trencó con DNI ##.356.9###.

Castelló de la Plana a 16 de febrero de 2024
Salvador Mejías Sahuquillo
Secretario Acción Sindical
Federación de Servicios de CCOO P.V.

Esteban Ramos Cano
Secretari Sectorial de Comerç
FeSMC – UGT - PV